



RAWSON, 18 OCT. 1982

EXPEDIENTE N° 1468 S. 82

VISTO:

La donación del nuevo edificio escolar de la Escuela N° 79 de Colán Conhué por parte de la Caja Nacional de Ahorro y Seguros, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con capacidad instalada para funcionar como escuela / con internado;

Que la cantidad de niños censados justifica el funcionamiento del establecimiento;

Que es necesario dotarla de los cargos docentes, operativos y administrativos que correspondan;

Que se cuenta con los cargos necesarios;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la modalidad y categoría de la Escuela N° 79 - 3a. categoría de Colán Conhué, la que en virtud de la presente resolución pasará a revistar dentro del ordenamiento técnico-administrativo del Consejo / como Escuela Provincial N° 79 con Internado anexo - 1a. categoría - grupo "F" de Colán Conhué.

Artículo 2°.- CREAR los cargos docentes que a continuación se detallan:

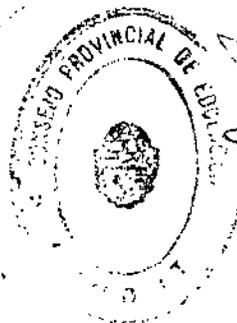
- 1 - Director de 1ra. categoría
- 1 - Vicedirector
- 6 - Maestros de grado
- 3 - Maestros especiales

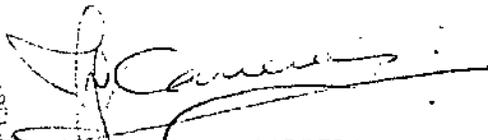
Artículo 3°.- PROVEER a la Escuela N° 79 con Internado de Colán Conhué, los siguientes elementos:

- 10- Mesas para comedor
- 1- Lavarropas industrial
- 2- Cisternas para combustible de 5.000 lts. cada una

Artículo 4°.- REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, Supervisión Técnica General de Escuelas, Dirección de Administración y cumplimiento. ARCHIVESE-


ANTONIO CZYRGNA
SECRETARIO GENERAL TEC. DOCENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION




LE. JOSE G. CARRERAS,
INTERVENTOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION.

RESOLUCION N° 1308

COPIE
CHUBUT

N000912